Junta Reglamentadora
de Servicio Público

SEP 11 2026

Secretaría
Negociado de Energía
3:17 pm

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Junta Reglamentadora de Servicio Público
Negociado de Energía de Puerto Rico

Diamar Calderón Babilonia
QUERELLANTE

vs.

Luma Energy Serv. Co. LLC
QUERELLADO

CASO NÚM.: NEPR GR 2026 0434

ASUNTO: Problemas de Alto Voltaje y destases en el servicio electrico

QUERELLA

Instrucciones:

- Al cumplimentar este formulario, examine las disposiciones del Reglamento Núm. 8543, Reglamento de Procedimiento Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, revisio4n de Tarifas e Investigaciones, y asegúrese de ofrecer la información requerida.
- Complete todos los encasillados e indique N/A donde no aplique.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas, utilice la Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
- Incluya los documentos requeridos conforme al Reglamento Núm. 8543 para cada una de las partes de este Formulario o de su Hoja Complementaria.

A. Información General del Querellante

1. Nombre completo: Diamar Calderón Babilonia
2. Dirección física: Géminis 1761 Venus Gardens SJ PR 00926
3. Dirección postal: Géminis 1754 Venus Gardens SJ PR 00926
4. Teléfono: 787.922.5595
5. Correo electrónico: dtamika3@gmail.com
6. Representación legal:
7. Número de RUA:
8. Dirección postal:
9. Correo electrónico:
10. Teléfono:

B. Información General del Querellado ☐ Individuo ☒ Compañía de Servicio Eléctrico

1. Nombre completo: Luma Energy
2. Dirección física:

3. Dirección postal: _____
4. Teléfono: _____
5. Correo electrónico: _____

C. Querella

Relación sucinta de hechos:
El servicio eléctrico de mi residencia presenta fluctuaciones constantes de voltaje y desfases que han ocasionado daños a equipos y electrodomesticos. He reportado la condición a Luma Energy en multiples ocasiones sin q. se haya realizado una corrección del problema. La situación persiste y representa un riesgo a la propiedad y seguridad humana.

Disposiciones legales aplicables:
Ley # 57-2014 segun enmendada y Ley # 17-2019 de Política Pública Energetica de PR Reglamento # 8543 del NEPR (Procedimientos Adjudicativos) Reglamento de Calidad de Servicio Electrico y normas de voltaje del Negociado de Energía

Remedio solicitado:
Que el negociado de Energía ordene a Luma Energy investigar y corregir de inmediato la condición de voltaje y desfase, y que compense al querellante por los daños ocasionados a sus equipos.

¿Solicita daños? X Sí _____ No Valorización de los daños: $ 4,500

Si solicita más de un remedio favor de indicar si lo solicita en la alternativa o "en sustitución":

Anejos: (Incluya toda la evidencia que entienda pertinente para sostener su reclamación).

☐ Hoja Complementaria (NEPR-Z01).
☐ Otros: _____

Yo Diamar Calderón Babilonia **hoy** 11 **de** septiembre **de 20**26 **en** San Juan **, Puerto Rico, certifico que la información presentada en este formulario es correcta y está completa.**

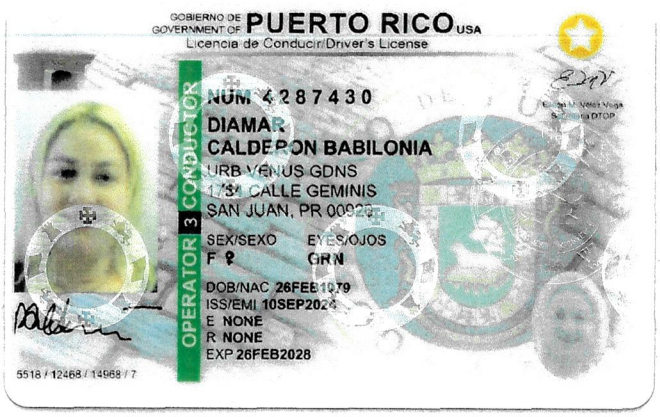
Diamar Calderón Babilonia	DCalderón	septiembre 2026
Nombre	Firma	Fecha

10, septiembre de 2026.

Yo, Dismar Calderón Babilonia autorizo a Power Solar a hacer los trámites de someter la querella ante el NEPR.

Atentamente,

Dismar Calderón.


GOBIERNO DE
GOVERNMENT OF PUERTO RICO USA
Licencia de Conducir/Driver's License
OPERATOR 3 CONDUCTOR
NUM 4287430
DIAMAR
CALDERON BABILONIA
URB VENUS GDNS
L/34 CALLE GEMINIS
SAN JUAN, PR 00926
SEX/SEXO
F
EYES/OJOS
GRN
DOB/NAC 26FEB1979
ISS/EMI 10SEP2024
E NONE
R NONE
EXP 26FEB2028
5518 / 12468 / 14968 / 7